

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.250</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 13 de abril de 1973</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14760</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,00	(10 palabras)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	40 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Economía N° 483 del 28-3-73	— Adquiérese al Dr. Martín R. Mainoli en la suma de \$ 4.413,63 el 50% del muro medianero de su propiedad correspondiente a la finca ubicada en calle Gral. Güemes N° 431 - Ciudad	1971
„ „ „ 484 „ „	— Apruébase el convenio del 22-9-72 celebrado entre la Direc. de Vialidad de Salta y la Direc. Nacional de Vialidad	1972
„ „ „ 485 „ „	— Adjudicase a la Empresa Ing. Lucio Ortega la ejec. de la obra Construcción Escuela Nac. Nro. 118 Tipo Rural - 2 Aulas - en Laguna Verde - Dpto. Anta en la cantidad de \$ 130.556,22	1973
„ „ „ 486 „ „	— Decomísase la cantidad de 3.371 postes cancelados resultantes de la explotación ilegal practicada por aborígenes	1974
„ „ „ 487 „ „	— Páguese la suma de \$ 107.375,55 a favor del Ministerio de Economía	1974
M. de Gobierno „ 488 „ „	— Confírmase a Magistrados del Poder Judicial ..	1975

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 489 del 28-3-73 — Exceptuase de las disposiciones contenidas en el art. 1º del decreto Nº 7466 del 29-12-72 el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Malvina María Méndez Casariego de Aldao	1975
M. de B. Social „ 491 „ „ — Déjase sin efecto la adjudicación de una vivienda del Barrio Castañares a favor del señor Domingo Pérez	1975
„ „ „ 493 „ „ — Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a efectuar la Compra Directa de Baterías y Equipos Radioeléctricos	1976
„ „ „ 494 „ „ — Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la adq. de Películas Radiográficas	1977
„ „ „ 495 „ „ — Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la adq. de Medicamentos	1977
„ „ „ 496 „ „ — Reconócese los servicios prestados por personal profesional en el Policlínico Regional San Bernardo	1978
„ „ „ 497 „ „ — Reconócese los servicios prestados por personal profesional en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate	1979
„ „ „ 498 „ „ — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Juana Villalba de Gallo Mendoza del Hospital San Vicente de Paul de Orán	1979
„ „ „ 499 „ „ — Renuncia de la Hna. María Magdalena Liand, Religiosa del Hospital El Carmen de Metán	
„ „ „ 500 „ „ — Reconócese los servicios prestados por personal en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal	1980
„ „ „ 501 „ „ — Renuncia de la Sra. Francisca Rivero de Divallos del Hospital San Roque de Embarcación	1980
„ „ „ 502 „ „ — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Felipa Magdalena Ruiz de Herrera de la Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores	1980
„ „ „ 503 „ „ — Reconócese una asignación mensual del 50% a favor del Dr. Federico Núñez y la Srta. Alicia E. Soria Pereyra de la Estación Sanitaria de Rivadavia	1981
„ „ „ 504 „ „ — Renuncia de la Sra. Enriqueta del Rosario Mangini de la Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores	1981
„ „ „ 505 „ „ — Renuncia y designaciones de personal profesional en el Hospital San Roque de Embarcación	1982

EDICTOS DE MINA

Nº 14015 — Vicente Donato	1982
Nº 14014 — Eduardo Andrés López	1982
Nº 14013 — Vicente Donato	1983
Nº 14012 — Héctor Eliseo Antuña	1983
Nº 13947 — José Palacios	1983
Nº 13946 — José Palacios	1983

LICITACION PUBLICA

Nº 14103 — Ministerio de B. Social, Secretaria de Estado de Salud Pública, Lic. Nº 1/73	1983
Nº 14060 — Ministro de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 13	1983
Nº 14002 — Direc. Gral. de Arquitectura	1984
Nº 13995 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/73	1984

EDICTO CITATORIO

Nº 14102 — Pedro Escvaso Godoy	1984
Nº 14065 — Antonio y Eduardo Romera Fernández	1984
Nº 14064 — Francisco Romera Fernández	1984
Nº 14049 — Epifanía Flores de Gerónimo	1984
Nº 14045 — Enrique Abando u Ovando	1985
Nº 13989 — Magni S. A.	1985
Nº 13987 — Miguel Angel Martínez Saravia	1985

	Pág. Nº
Nº 13941 — Celso Casimiro	1985
Nº 13940 — Rafael Servando López	1985

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13938 — Por Orden del Banco de la Nación Argentina, la Finca Caraparí o Yerba Buena	1986
--	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 14061 — Poder Judicial de Salta	1986
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 14707 — José Gómez o José Gómez Martínez	1986
Nº 14089 — Luis Bertonasco	1987
Nº 14082 — Ernesto Michel Ten	1987
Nº 14081 — Victoria Tejada de Medina	1987
Nº 14080 — Chiliguay Antonio Mario	1987
Nº 14078 — Juana Manuela Rivero	1987
Nº 14069 — Sarapura Estela Raquel	1987
Nº 14051 — Carrizo Angel Filiberto o Feliberto Angel Carrizo	1987
Nº 14041 — Manuel Resuche	1987
Nº 14028 — Azcarate de Martínez Ana María	1988
Nº 14027 — D. Fernando Issac Burgos y D. María Elisa Ramos de Burgos	1988
Nº 14026 — Josefa García Martos de Cuevas	1988
Nº 14020 — Renée Juárez	1988
Nº 14019 — Esteban Odilón Leiva	1988
Nº 14009 — Matilde Alberta Arcancelina Marzola de Tamayo	1988
Nº 14001 — Delfín Burgos	1988
Nº 13998 — Alberto Lisi	1988
Nº 13988 — Martínez Miguel Justo	1988
Nº 13970 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo	1989
Nº 13966 — Paulino Figueroa	1989
Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos	1989
Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega	1989
Nº 13953 — Félix Armando Saavedra	1989
Nº 13945 — Gino Zannier	1989
Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles	1989

REMATE JUDICIAL

Nº 14106 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro	1989
Nº 14101 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Balascia Felipe vs. Montes Pedro	1989
Nº 14100 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Bravo Emilia de	1989
Nº 14099 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sachetti Spiro de vs. Malcó Dora Solaligue de	1990
Nº 14098 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Oscar René Nieva	1990
Nº 14096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. F. E. vs. Julio V. Castro y otro	1990
Nº 14095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. D. S. A. C. I. vs. Jorge Vagiopulos y otro	1990
Nº 14094 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hijos de Abdón Hubaide vs. Gugón Luisa C. de	1990
Nº 14093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro	1990
Nº 14092 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. B. S. A. vs. Ugarte Ramona Antonia	1990
Nº 14091 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrillo Eulogio vs. José Cruz	1991
Nº 14083 — Por Ricardo Cudiño. Juicio: Casa Rimol vs. Avalos Asunción	1991
Nº 14074 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Di Pietro Natalio	1991
Nº 14073 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Valcachi Alberto	1991
Nº 14072 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Gallardo Elena Savic de	1991
Nº 14066 — Por Ricardo Cudiño. Juicio: Oscar L. Maggi vs. Mario Ovejero	1992
Nº 14006 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lucero Angel vs. José Ase	1992
Nº 14005 — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/ Enrique Castaño	1992
Nº 13982 — Por Julio C. Herrera. Juicio: La Inmobiliaria Cia. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi Víctor Enrique	1992
Nº 13969 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Barrera Alberto vs. José M. Cano e Hijos	1992
Nº 13958 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Néstor D. Mónico y otro	1992
Nº 13955 — Por Ricardo Cudiño. Juicio: Naranja Ana María vs. Nixon Szchaniuk	1993

Pág. Nº

CITACION A JUICIO

Nº 14104 — Leandro Salomón Orozco 1993

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 14036 — Virginia Díaz de Díaz 1993

Nº 14018 — Silveira Yolanda Pedraza Vda. de

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 14105 — Anta S.R.L. 1994

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14031 — Feria Económica de la Carne San Cayetano 1994

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 14087 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 30-4-73 1995

Nº 14077 — Samerbil S.A.C. y F. Para el día 20-4-73 1995

Nº 14076 — Samerbil S.A.C. y F. Para el día 20-4-73 1995

Nº 14053 — Michel Torino Hnos. S.A. Para el día 25-4-73 1995

Nº 14030 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTEsa). Para el día 27-4-73 ... 1996

Nº 14029 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTEsa). Para el día 27-4-73 ... 1996

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 14108 — Sindicato del Personal de Gas del Estado. Para el día 11-5-73 1996

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 483

Ministerio de Economía

Expediente 11-04778/72.

VISTO el pedido de pago de muro medianero formulado por el Dr. Martín R. Mainoli, respecto al sector de su propiedad que ocupa el nuevo edificio del Cuartel de Bomberos de Salta, del dominio de la Provincia, ambos inmuebles ubicados en la calle General Güemes Nº 431 y 425 de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, del estudio, relevamiento y presupuesto practicados por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, debidamente conformados por el peticionante,

surge que el valor que le corresponde abonar a la Provincia de Salta al propietario del muro medianero para adquirir el condominio del mismo en la proporción del 50%, es de \$ 4.413,63;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y dictamen de su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adquéllese al Dr. MARTIN R. MAINOLI en la suma de \$ 4.413,63 (Cuatro mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y tres centavos), el 50% (Cincuenta por ciento) del muro medianero de su propiedad, correspondiente a la firma ubicada en calle General Güemes Nº 431 de la ciudad de Salta, en el sector Este que colinda con el inmueble del dominio de la Provincia, donde se emplaza el Cuartel de Bomberos de Salta, situado en la misma calle General Güemes Nº 425, conforme a

los planos, cómputos métricos, listas de materiales, análisis de precios y presupuesto que, debidamente confrmados por las partes, se encuentran agregados en el Expediente 11-04778/72 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 4.413.63 (Cuatro mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y tres centavos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Dr. MARTIN R. MAINOLI en pago y cancelación total del concepto, indicado en el artículo primero anterior.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 3, Parcial 5, F. 90, Suma afectada: \$ 4.413.63, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno se labrará el instrumento protocolar que fuere menester para la transmisión del derecho de dominio a favor de la Provincia y su posterior inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 5º — Tome razón del presente, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia a los efectos del artículo 60º del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 484

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-23093/73.

VISTO los términos del convenio de fecha 22 de setiembre de 1972, celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, relativo a la compra mediante licitación pública de 3 tractores de oruga destinados al citado organismo provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de perfeccionar y dar efectividad al referido instrumento, es menester proceder a su aprobación como lo solicita la Dirección de Vialidad de Salta, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, atento lo informado favorablemente por Dirección General de Administración, Dirección de Finanzas y Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio del 22 de setiembre de 1972 celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Entre la Dirección Nacional de Vialidad, en adelante VIALIDAD NACIONAL por una parte, representada en este acto por el Director General de Planificación Vial Ingeniero Carlos Otto Wydler y la Dirección Provincial de Vialidad de Salta en adelante VIALIDAD DE SALTA por la otra, representada por el Vice-Presidente a cargo de la Presidencia Ingeniero Antonio Monteros "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, formulan el presente convenio a los efectos de estipular las condiciones bajo las que, Vialidad Nacional procederá a adquirir equipos viales para Vialidad de Salta.

CONVENIO

"Artículo 1º — Vialidad Nacional procederá a la adquisición para Vialidad de Salta mediante licitación pública de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Nación (Capítulo VI Artículo 55 al 64) y Decreto Reglamentario Nº 6900/63, la cantidad de tres (3) TRACTORES DE ORUGAS siendo ellos, una (1) de una potencia aproximada de 280 hp. y los dos (2) restantes de 180 hp. aproximadamente, todos, dotados de: cabina, pala topadora angular y escarificador de 3 uñas y, un (1) Lote de repuestos equivalente al 10% del valor de los tractores únicamente.

"Art. 2º — Vialidad Nacional preparará toda la documentación necesaria para utilizar en la respectiva licitación a efectuar (pliegos de: cláusulas particulares para la provisión de mercadería de importación y de fabricación nacional, especificaciones técnicas y planillas de características, propuestas, etc.) en la que se estipulará en lo relativo a financiación para la provisión de los equipos considerados, las siguientes condiciones, en orden a que, los tractores provienen de importación, y las cabinas, las palas topadoras y los escarificadores correspondientes a los tres (3) tractores referidos pueden ser provistos por la industria nacional:

"TRACTORES: De acuerdo al régimen financiero de pagos para las importaciones de bienes de capital establecido en la Circular RC 328 del Banco Central.

"CABINAS, PALAS TOPADORAS Y ESCARIFICADORES: A través del régimen de financiación para elementos de fabricación nacional dispuesto en la Circular B 618 del Banco Central.

"En la documentación respectiva que se utilice para efectuar el llamado a licitación se dejará establecido que la entrega de los referidos equipos se efectuará sobre vagón o carretón en Buenos Aires o Gran Buenos Aires para su posterior transporte a la Ciudad de Salta sede de Vialidad de Salta.

"Se deja expresamente sentado, relativo a los citados tractores actualmente provenientes de importación, que, en el caso de que los mismos puedan ser reemplazados por unidades técnicamente adaptables de industria nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.875 y su Decreto Reglamentario Nº 2930/70, previa comunicación al respecto, Vialidad de Salta deberá indicar el procedimiento a seguir, siempre que no resuelva dejar sin efecto el presente convenio.

"Art. 3º — A los fines de efectuar los estudios respectivos y propiciar la preadjudicación de los equipos en cuestión, se integrada una Comisión con miembros de Vialidad Nacional y Vialidad de Salta, la que deberá expedirse dentro de los plazos de mantenimiento de las ofertas estipulados en la documentación utilizada para la licitación a realizar.

"Art. 4º — La afectación de los pagos que deban efectuarse a la/s firma/s que represente/n adjudicataria/s como así, cualquier otro tipo de gasto que realice Vialidad Nacional para el cumplimiento del presente convenio (pago de: seguros, fletes, derechos aduaneros, impuestos, recargos de cambio, comisiones bancarias, intereses, etc.) se hará sobre la base de los fondos que con cargo a las Leyes números 15.273 y 15.274 Vialidad Nacional deba transferir a Vialidad de Salta la que expresamente autoriza a realizar las deducciones correspondientes y, de no alcanzar los mismos, Vialidad de Salta se compromete a simple requerimiento de Vialidad Nacional a proceder a la inmediata transferencia de los montos necesarios, los que podrán ser tomados de los fondos que recibe directamente del Decreto Ley número 505/58 o de cualquier otro recurso.

"El pago de los gastos que se origine en el traslado de los equipos hasta su sede lo efectuará directamente Vialidad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los veintidós (22) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

"Fdo.: Ing. ANTONIO MONTEROS, Dirección de Vialidad de Salta, Ing. CARLOS O. WYDLER, Director General de Planificación Vial".

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 11 (Ley Nº 505, Fondos de Coparticipación Federal), Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 485

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-05180/71.

VISTO la licitación pública de la obra Construcción Escuela Nacional Nº 118 Tipo Rural, 2 Aulas en Laguna Verde, Dpto. Anta, convocada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de autorización conferida por decreto Nº 3661/71; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta, se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Oferta	Aum. %
1.	Ing. Lucio Ortega	\$ 130.556,22	48,—
2.	Issa S.A.C.I.F. e I.	\$ 149.963,22	70,—
3.	Celeste Dal Borgo	\$ 163.168,80	84,97

Que, de acuerdo al estudio e informe técnico practicado por el organismo actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Ing. Lucio Ortega", no obstante su porcentaje de aumento respecto al presupuesto oficial, motivado por el creciente proceso inflacionario;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 475/72 de la Dirección General de Arquitectura, dictamen de su Asesoría Letrada y disposiciones del Art. 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Ing. LUCIO ORTEGA", la ejecución de la obra CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 118 TIPO RURAL - 2 AULAS - EN LAGUNA VERDE (Dpto. ANTA), en la cantidad de \$ 130.556,22 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y seis pesos con veintidós centavos), de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 66, Función 90, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 486

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-2652/72.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de los productos forestales caucionados con motivo de las explotaciones ilegales practicadas por aborígenes de la zona, en los Lotes Fiscales Nros. 15, 17 y 23 ubicados en el Departamento de Rivadavia - Banda Norte-Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los productos extraídos de tal explotación se encuentren apeados en los citados lotes fiscales, bajo caución, corriendo por cuerda separada los trámites para determinar el grado de responsabilidad del o las personas intervinientes;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley Provincial 4435/71, los productos caucionados pueden ser donados cuando éstos son destinados a obras de bien público;

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de Recursos Naturales a fs. 34 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decomisase la cantidad de 3.371 (Tres mil trescientos setenta y uno) postes caucionados (quebracho colorado, algarrobo y mora), resultante de la explotación ilegal practicada por aborígenes de la zona, en los Lotes Fiscales Nros. 15, 17 y 23 ubicados en el Departamento de Rivadavia, Banda Norte-Salta.

Art. 2º — Dónase a la Dirección de Asuntos Aborígenes la cantidad de 3.371 (Tres mil trescientos setenta y uno) postes caucionados, decomisados por el artículo 1º del presente decreto, destinados a obras de bien público de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de la Ley Provincial 4435/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 487

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-07650/72.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Fabricaciones Militares, eleva para su liquidación y pago facturas Nº 05284/72 por la suma de pesos

107.375,55 y Nº 09355/72 por la cantidad de \$ 10.331,50 en concepto de adaptación y amoblamiento de locales cedidos por el Gobierno Provincial, para el funcionamiento de las oficinas del Plan NOA 1, de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato Nº 1244/71 cuya copia corre a fs. 10, 11, 12 y 13 de estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 4º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 4514;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento siete mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 107.375,55) a favor del Ministerio de Economía, para que éste a su vez la haga efectiva a su beneficiario por la factura Nº 05284/72 presentada al cobro en concepto de adaptación y amoblamiento de locales cedidos por el Gobierno Provincial para oficinas, laboratorios y archivos de la sede del Plan Cordillerado Norte (Plan NOA 1), con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta de: "Residuos Pasivos - Ejercicio 1972".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Diez mil trescientos treinta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 10.331,50) a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en cancelación de la factura Nº 09355/72 presentada al cobro por provisión de ventanas para los locales de la sede del Plan NOA 1.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, páguese la suma de Diez mil trescientos treinta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 10.331,50) a favor del Ministerio de Economía, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a la Dirección General de Fabricaciones Militares, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 488

Ministerio de Gobierno

VISTO que los días 1º y 6º de abril del año en curso, vence para los magistrados del Poder Judicial que se consignan en la parte dispositiva del presente decreto, el periodo legal de funciones que fija el artículo 150 de la Constitución Provincial y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 1.3 (Area Administrativa) del decreto nacional Nº 717, de fecha 28-IV-71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmense a los magistrados del Poder Judicial que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

—Dr. MARIO ARSENIO SALVADORES, Defensor Oficial Nº 4, a partir del día 2 de abril de 1973.

—Sr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Vocal de la Cámara de Paz a partir del 7 de abril de 1973.

—Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Vocal de la Cámara de Paz, a partir del día 7 de abril de 1973.

—Dr. RICARDO ALFREDO AMERISSE, Vocal de la Cámara de Paz, a partir del día 7 de abril de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 489

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 7466 de fecha 29/XII/72 y atento a los términos contenidos en el artículo 1º del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 1º del decreto Nº 7466 del 29/XII/72, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la señora MALVINA MARIA MENDEZ CASARIEGO DE ALDAO, aprobado por decreto Nº 2368 de fecha 13/X/71, ampliado por decreto Nº 5463 del 2/VIII/72 y prorrogado por decretos Nros. 4093 y 4416 de fechas 17/II/72 y 15/IV/72, respectivamente, en mérito a que la misma cesó en sus funciones el 31/XII/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social

y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 28 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 491

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1164/72 - Código 68 y 1633/73 - Código 68.

VISTO que mediante Decreto Nº 5852/69, se le adjudicó al señor Domingo Pérez Huerga, una vivienda construida en el Barrio Castañares, (192) de esta ciudad, identificada como Manzana 213-b, Parcela 7, Catastro Nº 68.696, que le fue entregada en tenencia precaria el 27/8/71 sin escriturarla hasta la fecha y de la cual no tomó posesión por haber estado radicado fuera de la ciudad según informe de fs. 1 ocupando dicho inmueble posteriormente el señor Ramón H. Vélez, sin autorización de la Dirección General de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la adjudicación antes citada, el señor Domingo Pérez Huerga poseía una vivienda en la Ciudad de Metán (Pcia. de Salta), identificada como Manzana 51 (Bis), Parcela 17, Catastro 3504 que le fue adjudicada por Decreto Nº 10.959/60, escriturada con el ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social el 19/11/62 según escritura Nº 356 y que posteriormente la vendió al señor Alberto Ramón Castillo el día 18 de noviembre de 1969 por escritura que fue inscripta en la Dirección de Inmuebles el día 5 de Enero de 1970;

Que el señor Asesor Letrado de la Dirección General de la Vivienda a fs. 7 y 7 vta. dictamina: "1º - Rechazar la documentación oportunamente presentada por el señor Domingo Pérez Huerga por cuanto al momento de la adjudicación poseía vivienda, contraviniendo el Art. 7º, Inc. a) del Decreto Ley Nº 135/62 y aun después de su enajenación por estar encuadrado en el Art. 2º del Decreto Ley Nº 229/63, que lo inhabilita por el término de diez años a contar desde la fecha en que procedió a enajenar la anterior vivienda adjudicada en la Ciudad de Metán. — 2º - Notificar de tal medida al señor Pérez Huerga e intimarlo para que haga entrega de las llaves de la vivienda en el término de cinco días (Artículo 5º, Apart. 111 del Acta de Tenencia Precaria). — 3º - Gestionar, con posterioridad a la notificación anterior, la derogación del decreto de adjudicación Nº 5852/69, declarando vacante la vivienda que nos ocupa. — 4º - Tenien-

do en cuenta que el señor Pérez Huerga tiene iniciado un juicio de desalojo en contra del intruso Ramón S. Vélez, una vez dictado el decreto de revocación de la adjudicación se mandará fotocopia del mismo a conocimiento del Juez de Paz Letrado Nº 3, para ser agregado en los autos: "PEREZ HUERGA Domingo vs. VELEZ Ramón - s/Desalojo - Expte. Nº 41.379/71".

Que a fs. 9 del expediente Nº 1164/72, Código 68, consta copia de la nota enviada por el Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de la Vivienda al señor Domingo Pérez Huerga en la cual se transcriben los puntos 1º, 2º y 3º del dictamen transcrito anteriormente, de la que el interesado tomó conocimiento, negándose a notificarse;

Atento a lo solicitado por la Dirección General de la Vivienda a fs. 5 del Expediente Nº 1633/73 - Código 68, sobre la revocación del inmueble en cuestión;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 213 b, Parcela 7, Catastro 68.696 del barrio "Castañares" de esta ciudad, dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 5852, de fecha 23 de julio de 1969, a favor del señor DOMINGO PEREZ, L. E. Nº 7.016.694 por encontrarse incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 7º, Inc. a) del Decreto Ley 135/62 y Art. 2º del Decreto Ley Nº 229/63.

Art. 2º — Declárase vacante la vivienda ubicada en el Barrio "Castañares" de esta Ciudad, identificada como Manzana 213 b, Parcela 7, Catastro 68.696, por los motivos expuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 493

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.514/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para efectuar la compra directa de Baterías y Equipos Radioeléctricos, con destino a la Dirección Provincial de Salud (Central Radioeléctrica), cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 18.970.- (Dieciocho mil novecientos setenta pesos);

Teniendo en cuenta que el Departamento de Compras fundamenta lo solicitado en razón de que la Licitación Privada convocada al efecto para el día 27 de febrero del año en curso, a horas 10, sólo contó

con una propuesta, siendo rechazada la misma por no cumplir con los Arts. 2º, 3º, 6º y 8º del Pliego de Cláusulas Particulares; y

Atento a que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que dicho pedido está encuadrado en el artículo 27º, Inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la COMPRA DIRECTA de Baterías y Equipos Radioeléctricos, con destino a la Dirección Provincial de Salud (Central Radioeléctrica), cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 18.970.- (Dieciocho mil novecientos setenta pesos), encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el Art. 27º, Inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 61, Sección 0-4, Sector 1-5 Principal 2, Parciales 10, 11, 22, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 494

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.701/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Púb. los Pedidos Nros. 12, 13, 513, 515, 1.523, 2.021, 2.527, 3.097, 3.099, 4.012 y 6.010, para la adquisición de Películas Radiográficas con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Ministerio, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 471.905.- (Cuatrocientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos); y

Teniendo en cuenta la imputación del gasto dada por Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección

General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública los Pedidos Nros. 12, 13, 513, 515, 1.523, 2.021, 2.527, 3.097, 3.099, 4.012 y 6.010, para la adquisición de Películas Radiográficas con destino a diversos Servicios Asistenciales, dependientes del citado Ministerio, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 471.905.- (Cuatrocientos setenta y un mil novecientos cinco pesos), encuadrándose la misma en las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º -- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2-3, Finalidad 4-7, Función 01-90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1973.

Art. 3º -- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 495

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.686/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública, el Pedido Nº 3.106 de Droguería Central dependiente de la Dirección Provincial de Salud, para la adquisición de Medicamentos para la Lucha Antituberculosa, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 435.500.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos); y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Compras y de la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º -- Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública, el Pedido Nº 3.106 de Droguería Central, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, para la adquisición de Medicamentos para la Lucha Antituberculosa, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 435.500.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos), encuadrándose la misma dentro de las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º -- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6 - Ejercicio 1973.

Art. 3º -- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973.

DECRETO Nº 496

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.313/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales quienes se han desempeñado en el Policlínico Regional "San Bernardo", dependiente de la Dirección Provincial de Salud; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 4/6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º -- Reconócese los servicios prestados, en el Policlínico Regional "San Bernardo", dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por los profesionales que a continuación se mencionan, como Médicos de Guardia, por guardias de 24 horas cada una realizadas en las fechas que en cada caso se especifica:

Dra. MARON de GOMEZ SOLA MARIA E.: L. C. Nº 4.564.228, Mat. Prof. Nº 692, Clase 19, por cinco (5) guardias realizadas los días (5, 7, 12, 19 y 26/I/73), en reemplazo del doctor Pedro A. Alvarez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por un importe total de \$ 822,64 (Ochocientos veintidós pesos con sesenta y cuatro centavos).

Dr. GOMEZ SOLA RICARDO: L. E. número 8.169.680, Mat. Prof. Nº 693 por cinco (5) guardias realizadas los días (5, 7, 12, 19 y 26/I/73) en reemplazo del doctor Domingo José Ocaña, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por un importe total de \$ 822,64 (Ochocientos veintidós pesos con sesenta y cuatro centavos).

Dr. GOMEZ SOLA RICARDO: L. E. número 8.169.680, Mat. Prof. Nº 693 por (3) tres guardias realizadas los días (17, 24 y 31/I/73), en reemplazo del doctor Héctor Cozman quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por un importe total de \$ 493,34 (Cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centavos).

Dr. SANGARI SANTOS ANTONIO: L. E. Nº 7.248.584, Mat. Prof. Nº 728 por (3) tres guardias realizadas los días (4, 11 y 18/I/73) en reemplazo del doctor Gustavo Enrique Salazar, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por un importe total de \$ 493,34 (Cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centavos).

Dr. NUÑEZ FEDERICO: L. E. Nº 8.172.674 Mat. Prof. Nº 701 por (1) una guardia realizada el día 25/I/73, en reemplazo del doctor Gustavo E. Salazar, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, por un importe total de \$ 164,04 (Ciento sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos).

Dr. GONZALEZ JORGE CAYETANO: L. E. Nº 8.195.491, Mat. Prof. Nº 687 por (2) guardias realizadas los días (4 y 11/I/73) en reemplazo del doctor Nucci Pedro José, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Art. 15º), por un importe total de \$ 329,30 (Trescientos veintinueve pesos con treinta centavos).

Dr. SANGARI SANTOS ANTONIO: L. E. Nº 7.248.584, Mat. Prof. Nº 728 por (1) una guardia realizada el día 20/I/73, por razones de servicio, por un importe total de \$ 164,04 (Ciento sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos).

Dr. KOSS ALBERTO: L. E. Nº 8.172.975, Mat. Prof. Nº 740 por (1) una guardia realizada el día 27/I/73, por razones de servicio, por un importe total de \$ 164,04 (Ciento sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (servicios de guardia), 9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados en el Policlínico Regional "San Bernardo", por los profesionales que a continuación se mencionan como Médicos de Guardia y en vacantes existentes en el presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 y en la Categoría 03:

Dr. MARTINEZ DELGADO ESTEBAN: C. I. Nº 249.828, Mat. Prof. Nº 578, desde el 1º al 31/I/73 inclusive por un total de \$ 1.741,99 (Un mil setecientos cuarenta y un pesos con noventa y nueve centavos).

Dr. CANELADA VICTOR ADRIAN: L. E. Nº 7.075.098, Mat. Prof. Nº 342, desde el 1º al 31/I/73 inclusive por un total de \$ 1.471,99 (Un mil setecientos cuarenta y un pesos con noventa y nueve centavos).

Dr. STELLA RICARDO: L. E. Nº 8.183.800 Mat. Prof. Nº 599, desde el 1º al 31/I/73 inclusive por un total de \$ 1.795,95 (Un mil setecientos noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos).

Dr. FLORES CARLOS ALBERTO: L. E. Nº 7.260.490, Mat. Prof. Nº 560 desde el 1º al 31/I/73 inclusive por un total de \$ 1.795,95 (Un mil setecientos noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos).

Dr. COLL ROBERTO: L. E. Nº 4.153.523, Mat. Prof. Nº 656 entre el 1º al 15/I/73 inclusive por un total de \$ 842,89 (Ocho-cientos cuarenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3º deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sec-

ción 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 09), 2 (Subparcial 02) y 5-6, Ejercicio 1973.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Salvadores Hugo Jaime, L. E. Nº 7.258.870, Clase 1941, Reg. Prof. Nº 308, en la Categoría 06, Subparcial 09 como Bioquímico Asistente del Policlínico Regional "San Bernardo", en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 del mismo mes inclusive del año en curso, en reemplazo del doctor JURI AMADO, por un importe total de \$ 1.393,10 (Un mil trescientos noventa y tres pesos con diez centavos).

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 5º deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de servicios, contratos, etc) 9 (subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 497

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14.613/72, Cód. 66

Visto que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, quienes se han desempeñado en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección Provincial de Salud;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por los profesionales que se mencionan seguidamente, como Médicos de Guardia por guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que en cada caso se especifican:

Dr. RUIZ, Juan Carlos,

L. E. Nº 7.261.891, clase 1941, Mat. Prof. Nº 524, por (4) cuatro guardias (días 15, 22, 24 y 27-11-72), por un importe total de \$ 679.— (Seiscientos setenta y nueve pesos).

Dr. NIEVA, Manuel Arturo,

L. E. Nº 7.287.643, clase 1940, Mat. Prof. Nº 626, por (4) cuatro guardias (días 16, 23, 26 y

30-11-72), por un importe total de \$ 679.— (Seiscientos setenta y nueve pesos).

Dr. ROIGER, Juan Carlos

L.E. Nº 7.249.393, clase 1938, Mat. Prof. Nº 406, por (3) tres guardias, (días 19, 20 y 28-11-72), por un importe total de \$ 508,62 (Quinientos ocho pesos con 62/100).

Dr. SANCHEZ, Raúl Albino,

L.E. Nº 7.249.427, clase 1939, Mat. Prof. Nº 444, por (3) tres guardias, (días 18, 21 y 29-11-72), por un importe total de \$ 508,62 (Quinientos ocho pesos con 62/100).

Dr. DIERS, Ricardo

L.E. Nº 7.986.593, clase 1946, Mat. Prof. Nº 680, por (2) dos guardias, (días 17 y 25-11-72), por un importe total de \$ 329,30 (Trescientos veintinueve pesos con 30/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a "Daída Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 498

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15560/73. Cód. 66

Visto que el Secretario de Estado de Salud Pública, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Juana Villalba de Gallo Mendoza, quien se ha desempeñado como Personal Administrativo y Técnico en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en los periodos comprendidos entre el 1º al 31 de diciembre del año 1972 y entre el 1º al 31 de enero del año 1973, por imprescindibles necesidades de servicio; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JUANA VILLALBA DE GALLO MENDOZA, L.C. Nº 5.081.716, clase 1945, en el cargo de categoría 16, Personal Administrativo y Técnico, con funciones de Secretaría Administrativa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido entre el 1º al 31 de diciembre del año 1972, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 761,43 (Setecientos sesenta y un pesos con 43/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JUANA VILLALBA DE GALLO

MENDOZA, L.C. Nº 5.081.716, clase 1945, en el cargo de categoría 16, Personal Administrativo y Técnico, con funciones de Secretaría Administrativa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el periodo comprendido entre el 1º al 31 de enero del año 1973, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 761,43 (Setecientos sesenta y un pesos con 43/100).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de servicios, contrataciones, etc.), 9 (subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1973.

Art. 5º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios dispuestos precedentemente no significan aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados, al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las Resoluciones de ese cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 499

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.441/73 - Cód. 66

Visto que la Hna. María Magdalena Liand, eleva renuncia al cargo de categoría 21, Subparcial 08, Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 28 de febrero del año en curso, con motivo de haber sido trasladada por la Comunidad religiosa a la cual pertenece;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Director Provincial de Salud, solicita la designación de la Hna. Amalia Gregoria Ruiz, por imprescindibles necesidades de servicio y teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 5/vta., y lo establecido en el último párrafo del artículo 10º de la Ley Nº 4524/72;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MARIA MAGDALENA LIAND, Legajo Nº 109077, Categoría 21, Subparcial 08, Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 28 de febrero del año en curso, por

haber sido trasladada por la Comunidad religiosa a la cual pertenece.

Art. 2º — Descongélese a partir del día 28 de febrero de 1973 la vacante de Categoría 21, Subparcial 08, producida por la aceptación de renuncia de la Hna. María Magdalena Liand a fin de satisfacer imprescindibles necesidades existentes.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la Hna. AMALIA GREGORIA RUIZ, L.C. Nº 9.483.807, Clase 1923, argentina, en la categoría 21, Subparcial 08, como Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, en cargo vacante de la Unidad de Organización 2, descongelada por el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 500

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 14.885/73. Cód. 66

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de los empleados: Pedro González, Petrona Maidana, Elvira Reyes y José Nicolás Gentile; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 7 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por el siguiente personal, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en los períodos que en cada caso se determina, en cargos vacantes existentes en presupuesto:

Sr. PEDRO GONZALEZ,

L.E. Nº 7.271.494, Mat. Prof. Nº 645, Categoría 14, Enfermero, desde el 1º al 10-12-72; por un importe de \$ 268,53 (Doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos).

Srta. PETRONA MAIDANA,

L.C. Nº 3.019.320, Mat. Prof. Nº 663, Categoría 18, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 10-12-72; por un importe de \$ 229,44 (Doscientos veintinueve pesos con cuarenta y cuatro centavos).

Srta. ELVIRA REYES,

L.C. Nº 5.985.711, Mat. Prof. Nº 763, Categoría 18, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 31-12-72; por un importe de \$ 711,24 (Setecientos once pesos con veinticuatro centavos).

Sr. JOSE NICOLAS GENTILE,

L.E. Nº 7.850.178, Mat. Prof. Nº 650, Categoría 18, Auxiliar de Enfermería, desde el 1º al 31-12-72 por un importe de \$ 711,24 (Setecientos once pesos con veinticuatro centavos).

Art. 2º — El gasto respectivo asciende a la suma de \$ 1.920,45 debiéndose afectar a "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 501

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.751/73. Cód. 66

Visto que en las presentes actuaciones la Sra. Francisca Rivero de Davalos personal de servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, eleva renuncia al cargo de categoría 21 a partir del día 1º de marzo del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A.éptase la renuncia presentada por la Sra. FRANCISCA RIVERO DE DAVALOS, Legajo Nº 05701, categoría 21, Subparcial 11, Lavandera del Hospital "San Roque" de Embarcación, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 1º de marzo del año en curso, a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 502

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.485/72. Cód. 66

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la Sra. Felipa Magdalena Ruiz de Herrera, quien se ha desempeñado en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, como personal de servicio, en el período comprendido entre el 14 y el 31 de agosto inclusive del año 1972, por razones imprescindibles de servicio; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y el in-

Informe del Departamento de Personal y Sueldos a fs. 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese los servicios prestados por la Sra. FELIPA MAGDALENA RUIZ DE HERRERA, L. C. Nº 4.520.445, clase 1947, categoría 23, subparcial 11, como personal de servicio en el período comprendido entre el 11 y el 31 de agosto inclusive del año 1972, por razones impredecibles de servicio, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 328,39 (Trescientos veintiocho pesos con 39/100).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a "Deuda Pública" - Ejercicio 1973.

Art. 3º - Déjase establecida que el reconocimiento de servicio dispuesto precedentemente no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

García Bes

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 503

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.663/72 - Cód. 66

VISTO que el señor Director Provincial de Salud solicita el reconocimiento del beneficio en concepto de "Suplemento por Dedicación Exclusiva" a favor de los profesionales Federico Núñez, Médico Zonal de Rivadavia (Banda Sur) y Alicia E. Soria Pereyra, Directora de la Estación Sanitaria de Rivadavia (Banda Sur); y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y de Dirección General de Administración;

Atento a la providencia del Sr. Secretario de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese a favor de los siguientes profesionales, el beneficio que se otorga en concepto de "Suplemento por Dedicación Exclusiva", en los cargos que en cada caso se especifican, con una asignación mensual equivalente al 50% de la retribución, básica fijada para la categoría 1, desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1972, lo que asciende a un total de \$ 7.895,00 (Siete mil ochocientos noventa y cinco pesos);

Dr. FEDERICO NÚÑEZ, Categoría 1, clase 09, Médico Zonal de Rivadavia (Banda Sur), total \$ 3.947,50 (Tres mil novecientos cuarenta y siete con 50/100).

ALICIA E. SORIA PEREYRA, categoría 1, clase 09 Directora de la Estación Sanitaria de Rivadavia (Banda Sur), total \$ 3.947,50 (Tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con 50/100).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior debe imputarse a Deuda Pública - Ejercicio 1973.

Art. 3º - Asígnase a partir del 1º de enero de 1973, el "Suplemento por Dedicación Exclusiva" a los profesionales que se citan a continuación, en los cargos que en cada caso se especifican, con una asignación mensual equivalente al 50% de la retribución básica fijada para la categoría 1:

Dr. FEDERICO NÚÑEZ, categoría 1, clase 09, Médico Zonal de Rivadavia (Banda Sur).

Dra. ALICIA E. SORIA PEREYRA, categoría 1, clase 09, Directora de la Estación Sanitaria de Rivadavia (Banda Sur).

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 12, Ejercicio 1973.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 504

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15.099/73 - Cód. 66

VISTA la renuncia presentada por la Srta. Enriqueta del Rosario Mangini, Legajo Nº 14477, al cargo de categoría 21, subparcial 02, Celadora de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 8 de febrero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y el informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la señorita ENRIQUETA DEL ROSARIO MANGINI, Legajo Nº 14477 al cargo de categoría 21, subparcial 02, como Celadora de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 8 de febrero del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

García Bes

Salta, 28 de marzo de 1973

DECRETO Nº 505

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros.: 11.814/72 - Cód. 66; 13.443/72 - Cód. 66; 15.607/72 - Cód. 67; 16.095/72 - Cód. 67 y 14.628/72 - Cód. 66

VISTO el contenido de las presentes actuaciones y

Teniendo en cuenta las providencias del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Susana Natividad González, en la categoría 6, subparcial 09, Legajo Nº 09256, Odontóloga Asistente del Hospital "San Roque" de Embarcación a partir del día 3 de octubre del año 1972, por razones de índole particular.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y hasta tanto se provean los cargos por concurso, según lo estipula la Ley Nº 3371/59, a los siguientes profesionales en las categorías, subparciales, dependencias y vacantes existentes en la Unidad de Organización 2:

Dr. SERGIO NAZAR COLMENARES, L. E. Nº 8.172.998, clase 1945, Reg. Prof. Nº 195, en la categoría 6, subparcial 09, como Odontólogo Asistente del Hospital "San Roque" de Embarcación en vacante por renuncia de la Dra. Susana N. González.

Dr. GABINO PEÑALOZA, L. E. N. 7.264.420, clase 1942, Reg. Prof. Nº 617, en la categoría 6, subparcial 09, como Médico Asistente del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, en vacante por traslado del Dr. Enrique Cornejo San Millán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

EDICTOS DE MIÑAS

O. P. Nº 14015

T. Nº 2356

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte Nº 7906-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 15.100 metros con azimut 180º y se llegará al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14014

T. Nº 2355

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7905-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 19.100 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 22 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14013

T. Nº 2354

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7925-D, ha solici-

tado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros hacia el Sud y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 13 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 14012

T. Nº 2353

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7907-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirá 23.100 metros con azimut 180º y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 21 de marzo de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 23-4-73

O. P. Nº 13947

T. Nº 2291

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8315-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 1.500 m. al E. y 7.500 m. al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 m. al O., 5.000 m. al N., 4.000 m. al E. y 5.000 m. al S. cerrando el polígono de las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13946

T. Nº 2290

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8301-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la confluencia de los arroyos Unchtmé y del Tunal (PR) se mide 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 500 m. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 850 m. con dirección Sur. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 850 m. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 4.000 m. con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que queda inscripta una superficie de 340 has. aproximadamente por superponerse en 1660 has. aproximadamente al pedido de cateo 8286-V-72, en una zona fuera del área de reserva. Salta, 2 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 3 al 16-4-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14103

F. Nº 1760

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1/73, para el día 2 de mayo de 1973 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones-Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192-4º Piso Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75% de I.I. di (p. clorofenil) 2.2.2. Tricloretano (DDT al 75%).

Salta, 4 de abril de 1973

Imp. \$ 16.40

e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14060

F. Nº 1753

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 26 de abril de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

para la adquisición de Comestibles para el 2º Cuatrimestre con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349. Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14002 F. Nº 1759

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA

Obra: "Construcción Sala para Niños en Hospital El Carmen".

Ubicación: Metán - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 141.923.-

Garantía de la Propuesta: \$ 1.419,23.

Consultas, venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 23 de abril de 1973. Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 80.-

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 16-4-73

O. P. Nº 13995 F. Nº 1749

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/73

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Universidad de 64 máquinas de escribir; 12 máquinas de calcular eléctricas; 6 máquinas de calcular manuales; 2 fotocopiadoras manuales de oficina y un mimeógrafo. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 1973 a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Universidad en el domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 15,60 e) 5 al 16-4-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 14102 S. C. Nº 0550

Ref.: Expte. Nº 6858/G/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. PEDRO ESCUASO GODOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 has. del inmueble Lote Nº 22 Finca Media Luna, catastro Nº 3515, ubicado en Apolina-

rio Saravia - Departamento de Anta- con una dotación de 1,57 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta. 30 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14065 T. Nº 2399

Ref.: Expte. Nº 12636/48 - s.r.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO y EDUARDO ROMERA FERNANDEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 180 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado "LAS FLACAS", Catastro Nº 507, ubicado en el Dpto. de Anta, 2ª Sección, Partido de San Simón, con una dotación de 94,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por el canal denominado "Medina y Romera". En época de estiaje la propiedad de referencia reajustará proporcionalmente su dotación asignada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14064 T. Nº 2398

Ref.: Expte. Nº 34-29397/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMERA FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 5, Fracción 7 de Finca "La Palma", Catastro Nº 4297, ubicado en Apolinaro Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "La Palma", y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14049 T. Nº 2385

Ref.: Expte. Nº 34-31369/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora EPIFANIA FLORES DE GERONIMO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,1099 has. en el inmue-

ble rural denominado Fracción "A" de Finca San Pablo, catastro Nº 5712, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,83 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 25-4-73

O. P. Nº 14045 T. Nº 2382

Ref.: Expte. Nº 34-2215/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ENRIQUE OBANDO u OVANDO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 14.5000 Has. del inmueble denominado Lote Nº 3, Fracción Finca El Encón, ubicado en el Partido La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Catastro Nº 4441, con una dotación de 7,51 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 25-4-73

O. P. Nº 13989 T. Nº 2330

Ref. Expte. Nº 10716-B/67 y Agr. 34-34615/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la firma MAGNI SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. y A. y JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 ls./seg. en el inmueble denominado "Lote Nº II Finca Paso del Durazno", Catastro Nº 4968, ubicado en Paso del Durazno, departamento de Metán, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), por medio del canal principal "Paso del Durazno". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13987

T. Nº 2328

Ref.: Expte. Nº 9633-M/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SAPIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 76.2353 Has. del inmueble rural denominado "Fracción "A" y "C" de Finca San Agustín, Catastros números 3371 y 3373, ubicado en el Partido de San Agustín del Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 57,17 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Tercerio "San Agustín" y acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13941

S. C. Nº 0549

Ref.: Expte. Nº 34-21604/72 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CELSO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,750 m2. del inmueble identificado como parcela 7 a) Polígono "E", Catastro Nº 967, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,14 l./seg. a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Trancas" cuya boca-toma está enclavada a la margen izquierda del citado río. Esta dotación en época de estiaje será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 2 al 13-4-73

O. P. Nº 13940

S. C. Nº 0548

Ref.: Expte. Nº 13.211/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a

Perpetuidad una superficie de 1,2200 Ha. del inmueble identificado como "El Rancho", Catastro Nº 336 y para una superficie de 1,2200 Ha. para el inmueble conocido como "El Algarrobal", Catastro Nº 167, ambos ubicados en la localidad de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 1,28 l./seg. para las dos propiedades, a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia conocida como "El Monte" que nace a la margen derecha del río mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 2 al 13-4-73

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13938

T. Nº 2285

Banco de la Nación Argentina

REMATE ADMINISTRATIVO

Campo en San Martín

El 13 de abril pxmo. a horas 11, en la Oficina de Asuntos Legales (Planta Alta) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Salta, por orden del mismo y a requerimiento judicial remataremos con la base de \$ 86.000— (Ochenta y seis mil pesos ley) la Finca denominada "CARAPARI" o "YERBA BUENA" ubicada en el Dpto. de San Martín, Partido de Río Ytiyuro, formada por lotes 14, 15 y 17 y remanente de propiedad Catastro Nº 10.275, según plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 492, con todo lo edificado, plantado y clavado, con las siguientes superficies: Lote 14: 12 Has. 4.347 m², 45 dm²; Lote 15: 10 Has., 0.205 m², 84 dm²; Lote 17: 13 Has., 330,5 m². Catastros números 10.270, 12.271, 10.273 y 10.275, denominada "Cerro de Itaque" respectivamente, con una superficie de 332 Has. 7.904 m². 7 dm². Con límites y demás datos en su título, Asientos 1 y 2, Folios 195/196, Libro 60 R. I. San Martín. Venta al contado pudiendo el Banco otorgar crédito

hasta el 60% de la base a quien resultare comprador y estuviere en condiciones de operar con el Banco de la Nación Argentina, pagadero en tres anualidades vencidas, iguales y consecutivas, más el interés del 22% anual con sus oscilaciones a través del tiempo, pagadero por semestre adelantado, con más e' 9% anual como punitorio, solamente en caso de mora y por el tiempo que dure la misma, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes. El 10% del precio deberá abonarse al contado en el acto del remate juntamente con la comisión legal del Martillero, el 90% restante dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Cuando se optare por las facilidades de pago, previo pago del 10% del precio de compra, la diferencia entre el crédito y el precio de compra, deberá abonarse también dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Plazo para escriturar: 60 días corridos contados desde fecha de la aprobación del remate. Informes: Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta) y Martilleros Martín Leguizamón y Néstor Fernández, Alberdi Nº 323 - Salta. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 28,40

e) 2 al 13-4-73

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 14061

F. Nº 1756

Poder Judicial de Salta

La Excma. Corte de Justicia de Salta mediante Acordada Nº 4225 de fecha tres de abril de 1973 resolvió: I) Llamar a concurso de antecedentes hasta el día 30 de abril inclusive para cubrir el cargo de Licenciada en Psicología en esta Administración de Justicia debiendo los aspirantes manifestar en su solicitud si desempeñan otros cargos, si son rentados o no y el horario de los mismos. II) Comuníquese a quienes corresponda y dése a publicidad durante cinco días alternados en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — Dr. José Antonio Saravia Toledo, Secretario.

D. V. \$ 22,-

e) 11, 13, 16, 19 y 23-4-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14107

T. Nº 2439

E doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Gómez o

José Gómez Martínez, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días en el expediente Nº 44.535/73 de s/sucesorio. Publicación 10 días. Salta, 23 de febrero de 1973. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 30-4-73

O. P. Nº 14089

T. Nº 2417

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes de la Sucesión de LUIS BERTONASCO, Expte. Nº 60.896/73, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, Salta, 11 de abril de 1973. Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14082

T. Nº 2415

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.534/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MICHEL TEN, para hacer valer sus derechos si los tuvieren. Secretaría de Esc. Nelly Gladis Muselli, Salta, abril 5 de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14081

T. Nº 2414

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. C. y C., en juicio número 25.518/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA TEJADA DE MEDINA, para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista, Salta, febrero 7 de 1973 - Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14080

T. Nº 2413

Doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "Sucesorio CHILIGUAY, ANTONIO MARIO", Expediente Nº 8700/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por diez días hábiles. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14078

T. Nº 2411

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUANA MANUELA RIVERO", Expte. Nº 42.571/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de 10 días. — Salta, abril 15 de 1973. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14069

T. Nº 2402

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: "SARAPURA, Estela Raquel - Testamentario" (Expediente Nº 23.952/71), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo haber bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 26-4-73

O. P. Nº 14051

T. Nº 2387

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "CARRIZO ANGEL FILIBERTO o FELIBERTO ANGEL CARRIZO - Sucesorio", Expte. Nº 17692/70, cita a herederos y acreedores para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los bienes de esta sucesión. — Secretaría, 3 de abril de 1973. — San Ramón de la Nueva Orán. — Lilita Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 25-4-73

O. P. Nº 14041

T. Nº 2379

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RESUCHE, Expte. Nº 42.421/72, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14028

T. Nº 2367

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de AZCARATE DE MARTINEZ ANA MARIA", Expte. Nº 57265/70, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14027

T. N° 2366

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Expte. N° 44.092/72, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO ISAAC BURGOS y doña MARIA ELISA RAMOS DE BURGOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Secretaria, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14028

T. N° 2365

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA MARTOS DE CUEVAS, en Expte. N° 42453/72, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 24-4-73

O. P. N° 14020

T. N° 2361

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENEE JUARES (Exp. N° 9.026/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14019

T. N° 2360

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ODILÓN LEIVA (Expte. N° 25.399/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14009

T. N° 2350

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE ALBERTA ARCANGELINA MARZOLA DE TAMAYO, Expte. N° 42.361/72, para que en el

término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 14001

T. N° 2341

Doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFIN BURGOS, Expediente N° 44.428/72, por treinta días. Publíquese diez días. — Salta, febrero 27 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 23-4-73

O. P. N° 13998

T. N° 2338

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ALBERTO LISI, Expte. N° 44.605/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, Abril 4 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 18-4-73

O. P. N° 13988

T. N° 2329

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de MARTINEZ, MIGUEL JUSTO", Expte. N° 48.961/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 6 de febrero de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 18-4-73

O. P. N° 13970

T. N° 2314

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO CARBAJO y CARMEN MERCEDES CORDOBA DE CARBAJO - Sucesorio, Expediente N° 42.466/73. Publicación por diez días. — Salta, 19 de Febrero de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P.º Nº 13966

T. Nº 2310

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PAULINO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 25.740. Publicación 10 días. Salta, 21 de febrero de 1973. — Dra. Lilia Alberto Boschero, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 1 al 17-4-73

O. P.º Nº 13957

T. Nº 2301

Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICENTA JIMENEZ y GIMENEZ DE RIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 6 de febrero de 1973. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P.º Nº 13954

T. Nº 2293

El señor Juez de 1ª Inst. de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MELENDEZ DE ORTEGA, Expte. Nº 39.719/69, bajo apercibimiento de ley, publicación por diez días. — Salta, 16 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P.º Nº 13953

T. Nº 2297

El doctor Benjamin Pérez Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO SAAVEDRA (Expediente Nº 9009/73), bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 17-4-73

O. P.º Nº 13945

T. Nº 2289

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANNIER, para que hagan valer sus derechos. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. Salta, 26 de julio de 1972.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 16-4-73

O. P.º Nº 13944

T. Nº 2288

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MERILES y DAMIANA BRAVO

DE MERILES, Expte. Nº 42.366/72 por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, 2 de abril de 1973. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 16-4-73

REMIATE JUDICIAL

O. P.º Nº 14106

T. Nº 2433

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1973 a horas 17 en 30 de Febrero 465 ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos ejecutivo "GOMEZ RINCON, SARA OVEJERO De vs. NELLY VICTORIA ROMERO De SAVIC y TRAJAN SAVIC" Expte. número 32.812/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 426.00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Dpto. Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 1.a, Catastro Nº 40074, Libro 284, Folio 218, Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote C, Ext. Fte.: 8.05 m.; Cdo. E.: 19.89 m.; Cdo. O.: 19.90 m. Límites N., calle Arenales; S., Prop. del Molino San Cavetano; E., Lote d; O., Prop. de Nazarla Ruiz de Amaya y otra. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 13 al 30-4-73

O. P.º Nº 14101

T. Nº 2434

Por **RAUL RACIOPPI**

El 13 abril 1973 a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, de la ciudad de Salta, remataré sin base, cinco (5) vacas madres, tipo hacienda criolla o regional y un (1) toro del mismo tipo marcado con la "M", verse en el domicilio del señor Pedro Montes sito en finca "Chuscal de la Victoria" en El Piquete, Pcia. de Jujuy. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "Balascia Felipe vs. Montes Pedro". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 988/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 12 y 13-4-73

O. P.º Nº 14100

T. Nº 2433

Por **RAUL RACIOPPI**

El 16 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una radio-combinado, de mesa, marca "Benlux", verse en San Juan Nº 952. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Dinora SRL vs. Bravo Emilia de". Prep. Via Ejec. Expediente Nº 31635/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 16-4-73

O. P. Nº 14099 T. Nº 2432

Por RAUL RACIOPPI

El 13 abril 1973 a hs. 16, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una radio "Tonomac", Nº 137337, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Sachetti Spiro de vs. Malco Dora Solaligue de". Prep. Via Ejec., Expte. Nº 41790/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-4-73

O. P. Nº 14098 T. Nº 2430

Por RAUL RACIOPPI

El 16 abril 1973, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de coser marca "Koop", Nº 21538, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ventura Alberto vs. Oscar René Nieva". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 30947/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 14,- e) 12 al 16-4-73

O. P. Nº 14096 T. Nº 2429

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de abril 1973 a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$ 700.-, un inmueble en esta ciudad en la calle Patricio Fléming esq. Carlos del Castillo, Lote Nº 3, de la Manzana 45 a, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo según título reg. a Folio 176, Asiento 2, Libro 282, Parcela 20, Sección L de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio: "G. F. E. vs. Julio Velázquez Castro y doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez", Ejec. Hip. Expte. Nº 45095/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14095 T. Nº 2428

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.000,- dos lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo: 1er. Lote se encuentra ubicado dentro de la manzana formada por las calles Independencia, Damián Torino, Lavalle y Santa Fe. Extensión 10 metros sobre Avda. Independencia y 10,03 metros de contrafrente por 50,03 metros costado Este y 49,14 metros sobre costado Oeste. Total superficie 495,94. Catastro Nº 9885. 2do. Lote frente calle Mendoza entre Arenales y Gorríti. Extensión 10 metros frente por 48,74 de fondo. Catastro Nº 4004. Los inmuebles inscriptos a folios 494 y 442, asiento 2 y 10 de los libros 118 y 90 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio: "M. D. S.A.C.I. vs. Jorge Vajjopulos o Vagjopulos y Helena Jrisacopulu de Vagjopulos". Ejec. Hip. Expte. Nº 44224/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14094

T. Nº 2426

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 18 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. Via Ejec. Hijos de ABDON HUBAIDE vs. GUGON, Luisa C. de", Expediente Nº 42288/72, remataré sin base, un juego de living compuesto de dos sillones y una mesita en madera y mimbre, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte. Teléfono 17260. Imp. \$ 14,- e) 12 y 13-4-73

O. P. Nº 14093

T. Nº 2427

Por RAUL RACIOPPI

El 27 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 3.066,- un inmueble de propiedad del señor Gianforte Marcuzzi inscripto a folio 229, asiento 1 del libro 479 de R. I. Capital. Catastro Nº 70063. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Alday Jorge B. vs. Marcuzzi Gianforte y otro", Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 48708/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14092

T. Nº 2425

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 4 de mayo de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejec. Prendario: B. B. B. S.A.I. C.A.C.I. vs. UGARTE, Ramona Antonia", Expte. Nº 43.826/72, remataré con la base de \$ 21.728,80, importe del crédito reclamado, un camión marca Dodge, tipo PD-400-175, modelo 1964, rojo, motor Nº PA 6115675, chasis Nº 460819, en el estado en que se encuentra, y que puede verse en calle Jorge Newbery Nº 640, San Salvador de Jujuy. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' se efectuará la subasta con la base de \$ 10.864,40

y no habiendo postores por la misma, a los 15' se subastará sin base. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,- el 12 al 16-4-73

O. P. Nº 14091

T. Nº 2424

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. CARRILLO, Eulogio vs. JOSE CRUZ", Expte. Nº 615/72, remataré con la base de \$ 28.000,- (Veintiocho mil pesos), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble designado como lote Nº 25, Manzana G, formado por las calles General Urquiza, San Martín, Agustín Usandivaras y Marcelino Cornejo, divididos por un pasaje que corre de Este a Oeste, con frente a la Avenida San Martín y mide 11 metros de frente al Sud, y 5 metros de contrafrente por 28,80 metros de fondo sobre el costado Este y 28,35 metros de fondo, sobre el costado Oeste, lo que hace una superficie de 225 m2. con 80 dm2. Límites: Norte, fondos del lote 24; Sud, Avda. San Martín; Este, prop. de Remy Solá, y Oeste, Lote 26, que le corresponde al demandado por título inscripto a F. 317, A. 1 del Libro 259 R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela 4, Manzana 14b, Sección L. Catastro 28.761. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14083

T. Nº 2416

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base \$ 486,66

El día 27 de abril de 1973, a horas 13, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base \$ 486,66, importe de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Damián Torino entre Clement y Juan Fernández, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal. Título a Folio 271, Asiento 1 del Libro 397 del R. I. de la Capital. Medidas: 9,50 de frente por 30 de fondo. Total 275 m2. Catastro 381, Sección "E", Manzana 129 "A", Parcela 12. Valor Fiscal \$ 730,-. Ordena el

señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "CASA RIMOL vs. AVA-LOS ASUNCION s/Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expediente Nº 12748/71. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 27-4-73

O. P. Nº 14074

T. Nº 2407

Por RAUL RACIOPPI

El 23 abril 1973, a hs. 17, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 2.630,75, un acondicionador de aire marca "Panoramic", mod. A1. CF 16, Nº 600042, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos "Ejecución Prendaria que se le sigue a Di Pietro Natalio", Expte. Nº 527/73. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. Señal 30%. Comisión de ley.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14073

T. Nº 2406

Por RAUL RACIOPPI

El 23 abril 1973, a hs. 17.15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 1.744,32, un Televisor marca "Columbia", mod. 3000, Nº 343193 y una mesa p/televisor marca "Carmona", mod. cromado Nº CV 14384, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Valcachi, Alberto, Expediente Nº 884/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14072

T. Nº 2405

Por RAUL RACIOPPI

El 23 abril 1973, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 2.026,33, un Televisor marca "Columbia A", mod. 3000, Nº 636.506 y una mesa para TV marca "Carmona", modelo cromado Nº CV 14756, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6 en los autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Gallardo, Elena Savic de", Expte. 533/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14066 T. Nº 2400

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una motocicleta - Sin base

El día 13 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base una motocicleta marca "PUMA", 125 cc. de cilindrada, chapa Nº 7785, motor "SACH TELLOEL, Nº 616062 B" tipo 25/3, todo secuestrado en poder de la parte actora, en Gorriti Nº 313, de esta ciudad donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "OSCAR LEONARDO MAGGI vs. MARIO OVEJERO - Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 30367/71. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 13-4-73

O. P. Nº 14006 T. Nº 2346

Por **RAUL RACIOPPI**

El 23 abril 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 20.000,- un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín sobre calle Warnes, designado con el Nº 9 de la Manzana 12, registrado a folio 220, asiento 5 del libro 3 de R. I. Dpto. San Martín, Catastro Nº 577. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Lucero Angel vs. José Ase (hoy Sucesión). Ejec. Hip. Expte. Nº 60540/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 23-4-73

O.P. Nº 14005 T. Nº 2345

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1973, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal. I) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Irigoyen en la localidad de Joaquín V. González (Pcia. de Salta) Sup.: 679,90 m2. Línderos los que dan sus títulos. Títulos registrados a folio 401, Asiento 2 del Libro 7, del R. I. de Anta, Catastro Nº 1002. Base \$ 1.620.— II) Los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Castaño, sobre un inmueble registrado a folio 356, Asiento 8 del Libro 2 del R. I. de Anta, Catastro Nº 889. Medidas y línderos los que dan sus títulos. Base \$ 3.400.— Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., en el Juicio seguido contra ENRIQUE CASTAÑO. Prep. Via Ejec. y Emb. Prev., Expte. Nº 60.578/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Imp. \$ 23,00 e) 6 al 23-4-73

O.P. Nº 13982 T. Nº 2323

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de abril de 1973, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ Ley 18.188 93.171.33, un departamento ubicado en calle Bmé. Mitre Nº 257, Piso 1º de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 97, Parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, Matrícula 72.243. Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Sup. cubierta: 87,23 m2. Sup. descubierta: 21,09 m2. Sup. total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Sup. semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Sup. total 7 m2. Registro de Copropiedad: libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "LA INMOBILIARIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. vs. BIAZZI, VICTOR ENRIQUE. Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13969 T. Nº 2313

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112,-, un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Las Lajitas, Dpto. de Anta (Salta). Extensión: 15,28 mts. en su lado Norte; 41,31 mts. en su lado Sud; por 103,34 mts. en su lado Este, y 100 mts. en su lado Oeste. Sup. 2.879 m2. Límites: Norte y Sud, calle s/n. al Este propiedad de Francisco Ferrer y Oeste lote Nº II. Catastro Nº 2.312. Títulos inscriptos a Folio 275, Asiento 2 del Libro 9 del R. I. de Anta. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "BARRERA, ALBERTO vs. JOSE M. CANO e Hijos - Ordinario - Salario Familiar. Aguinaldo, Vacaciones, Indemnización, Falta de Preaviso y Antigüedad", Expediente Nº 5.753/68. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,- e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13958 T. Nº 2302

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmuebles en Rosario de la Frontera

El 18 de abril p. a las once en el hall (altos) de local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, remataré con la base de dos mil doscientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en Rosario de la Frontera, con frente a la calle San Martín, antes Tucumán y Cornejo, señalado como lote 447, manzana 21,

plano Nº 61, con extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros de fondo. Catastro Nº 718, Manzana 47, parcela 13. Límite y demás datos en su título Libro 5 folio 134 asiento 4, 7, y 8 R.I. Rosario de la Frontera. Acto seguido y con la base de diez y siete mil trescientos setenta pesos, dos terceras partes de la avaluación fiscal, remataré la fracción Norte de la finca denominada "La Esperanza", Fracción A, del plano 263, con una superficie, aproximado de 3.576 hectáreas 8.060 mts. 2 26 dm. 2, con límite y demás datos en su título folio 415 asientos 1, 2, 5 y 6 Libro 21, R.I. Rosario de la Frontera. Catastro Nº 74. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NESTOR D. MONICO y DELINDA S. OLA DE MONICO", Expte. Nº 42.067/72. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23.00 e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13955 T. Nº 2299

Por RICARDO GUDIÑO

Varios inmuebles en Metán

El día 17 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Lote Nº 15, Catastro Nº 4444 \$ 293.70; Lote Nº 16, Catastro Nº 4445, base \$ 293.—; Lote N 17, Catastro Nº 4446, base \$ 220.—; Lote Nº 18, Catastro Nº 447, base \$ 220.—; Lote Nº 15, Catastro Nº 4454, base \$ 2.732.— y Lote N 26, Catastro Nº 4455, base \$ 306.—, todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 47, Asiento 8 del Libro 24 de la R.I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de Ley. Ordena Ex.mo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio: Diferencia salarios, etc. "Naranja Ana María vs. Nixon Szehanik. Expte. Nº 4427/65. Seña el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los acreedores embargantes son: señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna. Nusé Dip. Sociedad Colectiva Comandita, Ignacio Gerónimo Rodríguez, María Luisa Luna de Rodríguez; por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentina Domingo Luna.

Imp. \$ 23.— e) 4 al 17-4-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14104 T. Nº 2436

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, en Expte. Nº 678/72, cita y emplaza por el término de diez días a don LEANDRO SALOMON OROZCO a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Salta, noviembre 28 de 1972. — Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 14.— e) 13 al 30-4-73

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 14036 T. Nº 2374

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a VIRGINIA DIAZ DE DIAZ, o sus herederos para que se presente al juicio DIAZ DE FERNANDEZ MARIA TERESA - Usucapión - Expte. Nº 44.223/72, del inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, que tiene 24,50 metros de frente por igual contrafrente, y en costados Este y Oeste 45 metros. Limita al Norte, con parcela 9; al Sud, con Avda. Libertad; al Este, con parcela Nº 5, y al Oeste, con parcela Nº 8. Catastrado con el Nº 309, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 27.— e) 9 al 24-4-73

O. P. Nº 14018 T. Nº 2359

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a Waldino Riarte, o sus herederos para que se presente al juicio "Silveira Yolanda Pedraza Vda. de - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 8741/72, del inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvear entre Alsina y Necochea. Limita al Este, con la calle Alvear; al Oeste, con parcela 13; al Norte, con parcela 7, y al Sud, con parcelas 12 y 11, 10 y 9. Tiene una superficie de 372,38 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 27.— e) 6 al 23-4-73

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 14105

T. Nº 2437

En Santiago del Estero, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, entre los señores ADALBERTO RUBEN ALI, L. E. Nº 7.137.481 y la señora HEBE LUZ AZAR DE NAZAR, L. C. Nº 3.296.411 (representada esta última por su cónyuge el Ing. Nicolás Nazar, L. E. Nº 7.142.878, con suficiente poder en escritura pública Nº 1.033 de fecha once de junio de mil novecientos setenta y uno por ante el escribano Roberto H. Burlo, de la Capital Federal e inscripto en la ciudad de Salta el 5/12/1972, bajo el Nº 355 a fs. 576/580, Tomo 170 de Registro de Mandatos), que en adelante se denominarán COMPRADORES, y por la otra el señor PASTOR EDELBERTO SORIA, L. E. número 3.831.832, separado de hecho desde hace quince años, que en adelante se denominará VENDEDOR, se celebra el siguiente contrato de transferencia de cuotas sociales que posee este último en la razón ANTA Sociedad de Responsabilidad Limitada (contrato de fecha 20 de enero de 1970, inscripto en Salta en su Registro Público de Comercio con fecha 7 de julio de 1970, al folio Nº 373, asiento Nº 6580, del libro Nº 34 de Contratos Sociales):

PRIMERO: El señor Pastor Edelberto Soria vende —por partes iguales— al señor Adalberto Rubén Ali y a la señora Hebe Luz Azar de Nazar, la totalidad de sus cuotas sociales que posee en la razón social antes mencionada. — SEGUNDO: El precio de transferencia se fija en la cantidad total de TREINTA MIL PESOS LEY 18.188 (\$ 30.000,-), en pago de los cuales los Compradores suscriben nueve (9) pagarés de la siguiente forma: uno (1) de CINCO MIL PESOS LEY (\$ 5.000,-) con vencimiento el veinte de abril próximo (20/4/1973); seis (6) de TRES MIL PESOS LEY (\$ 3.000,-) cada uno con vencimiento los días veinte de los meses de julio y octubre de 1973 y enero, abril, julio y octubre de 1974 (20/7/73, 20/10/73, 20/1/74, 20/4/74, 20/7/74 y 20/10/74) y dos (2) de TRES MIL QUINIENTOS PESOS LEY (\$ 3.500,-) cada uno con vencimiento los días veinte de los meses de enero y abril de 1975 (20/1/75 y 20/4/75). Todos ellos sin interés. El vendedor declara recibir en este acto los pagarés mencionados, sirviendo el presente de suficiente recibo. — TERCERO: Los Compradores toman a su cargo las publicaciones e inscripciones de ley, correspondientes a la presente transferencia de cuotas sociales. — CUARTO: Se deja expresa constancia de que el señor Pastor Edelber-

to Soria, no es deudor de ANTA S. R. L. de suma alguna por ningún concepto. — QUINTO: A los efectos del presente ambas partes denuncian los siguientes domicilios: el Vendedor señor Pastor E. Soria en la calle Perú 131 de la ciudad de Santiago del Estero y los Compradores, señor Adalberto R. Ali, en la calle 9, Nº 58, Barrio Belgrano, de la ciudad de Santiago del Estero, y la señora Hebe Luz Azar de Nazar en la calle Virrey Loreto 1935, 2º Piso, de la Capital Federal. El domicilio denunciado será considerado para cualquier notificación a las partes. — SEXTO: A los efectos del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, con jurisdicción en la Capital de esa Provincia; renunciando a todo otro fuero.

Firmase el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto; uno para el Vendedor y tres para los Compradores, en entera conformidad, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha indicada inicialmente.

CERTIFICO: Que las firmas puestas ante mí pertenecen a ADALBERTO RUBEN ALI, L. E. Nº 7.137.481; Ing. NICOLAS NAZAR, L. E. Nº 7.142.878 y PASTOR EDELBERTO SORIA, L. E. Nº 3.831.832, a quienes conozco, doy fe. Acta de requerimiento Nº 41, Folio 12. — Santiago del Estero, 16 de Marzo de 1973. — Martín G. Cornet Olivera, Escribano.

Imp. \$ 33,-

e) 13-4-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 14031

T. Nº 2370

A los fines de la Ley Nº 11867 se hace saber que los señores Antonio Giné, domiciliado en Leguizamón 452 y José A. Giné, domiciliado en General Güemes 1261, venden y transfieren a favor de los señores Héctor A. Vittar y Néstor A. Vittar, domiciliado en Avda. Uruguay 1571 y Pasaje San Lorenzo 141 respectivamente, el negocio que gira bajo el nombre de FERIA ECONOMICA DE LA CARNE SAN CAYETANO, establecido en la calle Avda. España 182 de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta. Oposiciones: General Güemes 1328 - Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 13-4-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 14087

T. Nº 2419

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1973, a horas 21,30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
 - 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Quinceavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972 y destino de las Utilidades.
 - 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
 - 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 - 5º Consideración del futuro de la Sociedad.
- Salta, abril de 1973.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-4-73

O. P. Nº 14077

T. Nº 2410

SAMERBIL S. A. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1973 a horas 16,30 en su sede legal de Finca Calvimonte, Estación "Dr. F. Zuviria", Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reformas de Estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la ley 19550.
- 2º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 17-4-73

O. P. Nº 14076

T. Nº 2409

SAMERBIL S. A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SAMERBIL Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de abril de

1973 a horas 16, en el domicilio legal ubicado en la Finca Calvimonte, Estación "Dr. F. Zuviria", Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1972.
- 2º) Capitalización del 25% del saldo del Revalúo Contable Ley 17335, e integración del Capital autorizado.
- 3º) Elección de Síndico titular y suplente por el periodo de un año.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 16 de los Estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 17-4-73

O. P. Nº 14053

T. Nº 2389

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1973 a horas 9,30 en el local de la Sociedad sito en calle Córdoba 366 Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742, aprobación del informe y elevación a la autoridad de contralor.

3º) Capitalización de \$ 126.445,06 proveniente del 25% sobre el Revalúo Cointable Impositivo dispuesto por la Ley 17.335 o sea sobre \$ 450.570.026,- m/n. y también Capitalización de \$ 200.000 o sea el 10% del Capital realizado proveniente de la Ley 19.742.

4º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de esta capitalización.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 2do. y 3er. apartado, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes.

p. MICHEL TORINO Hnos. SAICA
EL DIRECTORIO

Maria Luisa Cambolive de Cornejo Costas
Presidente - Gerente General

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 16-4-73

O. P. N° 14030

T. N° 2369

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION

Sociedad Anónima (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 27 de abril de 1973, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle España 475, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos conforme a las Leyes 19.550, 19.666 y 19.880.

Salta, abril de 1973.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 13-4-73

O. P. N° 14029

T. N° 2368

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION

Sociedad Anónima (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 27

de abril de 1973, a horas 19.30, en el domicilio de la Sociedad, calle España 475, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo al artículo 261 y del Síndico, conforme al Art. 292 de la Ley 19.550.

4º Reducción de los miembros del Directorio, conforme al Art. 11 de los Estatutos.

5º Designación del órgano de fiscalización.

Salta, abril de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 13-4-73

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. N° 14108

T. N° 2440

SINDICATO DEL PERSONAL DE

GAS DEL ESTADO

SALTA - JUJUY

El Sindicato del Personal de Gas del Estado, Salta y Jujuy, convoca a elecciones para el día 11 de mayo de 1973, a fin de cubrir los siguientes cargos:

- 1 (un) Secretario General
- 1 (un) Secretario Adjunto
- 1 (un) Secretario Gremial
- 1 (un) Secretario de Actas
- 1 (un) Secretario Administrativo, Prensa, Cultura y Propaganda
- 1 (un) Secretario Tesorero
- 3 (tres) Vocales titulares
- 3 (tres) Vocales suplentes
- 2 (dos) Revisores de Cuentas.

Lugar de los Comicios:

Planta Compresora Lumbreras: Lumbreras (Pcia. de Salta).

B. O. San Pedro de Jujuy y Suc. San Pedro de Jujuy: Formosa esquina Gorriti (San Pedro de Jujuy - Pcia. de Jujuy).

Sucursal Tartagal y Cabecera Campo Durán: Tartagal y Campo Durán (Pcia. de Salta).

Sindicato del Personal de Gas del Estado, Salta y Jujuy: Pje. Mollinedo N° 471, Salta.

Suc. San Salvador de Jujuy: 19 de Abril y Lavalle.

JUNTA ELECTORAL

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 17-4-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A